

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL
CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Expte. PLN/2024/1

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **5 de febrero de 2024**, y bajo la Presidencia de D. Sergio García Herrero, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos “Eugenio Garrido” de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

PSOE:

M^a DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN
SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO
ALEJANDRO REGUERO CORDOVILLA

PP:

VÍCTOR MANUEL COLOMA PESQUERA
JULIO VALVERDE TRAVIESO
SUSANA CALVO GARCÍA
RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ

GRUPO MIXTO:

JORGE MARTÍN CARRASCO

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, JUAN MELERO CALZADA, que da fe del acto.

Estando presente el quorum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE
FECHA 04.12.2023.**

El Sr. Jorge Martín no hace ninguna apreciación.

El Sr. Víctor Coloma manifiesta dos cosas. Por un lado en ese acta se señala que Víctor Coloma manifiesta su disconformidad, pero no se dice el motivo, y luego pone que hay 10 votos a favor. Debería indicarse en que consiste esa disconformidad.

Por otro lado en el apartado de ruegos y preguntas, está vacío, no pone nada y dijimos: “*pide Julio que se modifique el plan normativo para incluir la modificación*”



de la ordenanza de transparencia, y además también que se aplique la ordenanza de vallado de parcelas urbanas". Pedimos que se incluya esto que dijimos.

El Sr. Secretario explica que ese acta lo hizo la Secretaria Ana Valbuena y no ha querido meterse en su contenido, aunque tiene el audio. Señala que se recogerá en el acta siguiente lo manifestado por el Sr. Víctor Coloma.

Sometido a votación, el acta, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEFECHA 20.12.2023.

El Sr. Jorge Martín no hace ninguna apreciación.

El Sr. Víctor Coloma señala que en este acta hay una cosa curiosa, y es que en el punto de aprobación de Planes Provinciales, en la votación se dice que se aprueba por unanimidad de 8 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra, y hemos asistido 9 personas al Pleno. Se aclara por la concejal M^a del Carmen Caballero que la concejal Sandra Fernández aún no había llegado. Indica Víctor Coloma que aclarado el asunto, votarán a favor.

Sometido a votación, el acta, se aprueba con los votos a favor de los concejales presentes y la abstención de el concejal Julio Valverde.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

El Sr. Alcalde señala que son las que van desde la N^o711 hasta la N^o754 del año 2023 y desde la N^o1 hasta la N^o51 del año 2024.

El Sr. Jorge Martín indica que hay cierto desorden y no ha podido encontrar lo que buscaba, dice que el índice está bien pero luego no coincide.

El Sr. Víctor Coloma explica que lo que pasa es que las Resoluciones de la N^o1 a la N^o51 están recogidas en el índice, pero después hay varias que no tienen contenido. La n^o11 y la n^o53 no aparecen en ningún sitio, y luego la 48, la 49, la 50 y la 51 no tienen contenido.

El Sr. Alcalde señala que tiene que haber algún error.

El Sr. Secretario explica que la n^o11 es una Resolución que se anula, por un error en el nombre de la persona del puesto de Secretario, y versa sobre una cesión de sepultura en el cementerio municipal. La n^o43 está anulada por un error en el nombre de una de las personas que se presentaba al proceso selectivo. La n^o48 está anulada por un error, y versa sobre una declaración de ruina. Explica que las Resoluciones las firma el Alcalde primero y después el Secretario, y cuando se produce la primera firma, el programa informático las da un número, y aunque se anule ya no se supe por la siguiente. Las n^o49, 50 y 51 existen pero por error no están cargadas en el expediente. La n^o49 es sobre las nóminas del mes de enero, la n^o50 de una declaración de ruina en calle Real del Sur 5 y la n^o51 declaración de



ruina en calle Real del Sur 7. Explica el Sr. Alcalde que estas Resoluciones existen pero no están cargados en el listado que se traen al Pleno. El Sr. Víctor Coloma pide que se lleven al siguiente Pleno para verlas. La nº712 se explica que está anulada por error en el nombre, se le pasó a la firma a Carmen y debería ser el Alcalde. Y la nº751 explica la concejal Sandra Fernández que sí que aparece pero está descolocada. Esta Resolución versa sobre el Aula Mentor.

Preguntas del Sr. Víctor Coloma sobre algunos Decretos:

- El Decreto nº47 es un ingreso indebido de 520,77 euros a Santiago Pérez Gutiérrez. Pregunta que en qué consiste. Explica el Secretario que se trata de una multa de tráfico que se le puso por dar positivo en alcoholemia, y después le han condenado penalmente. Entonces ha pagado penalmente y a nosotros la multa administrativamente. No sé le puede cobrar dos veces por lo mismo, y se le va a devolver lo que pago aquí. El Sr. Valverde indica que los intereses no se pueden aplicar a ingresos indebidos. El Secretario señala que de momento no se le ha devuelto, se le ha requerido al señor para que nos dé el número de cuenta.

- El Decreto nº14, donde se paga a la empresa Marquesinas Asesores 943,80 euros. Pregunta por qué esta empresa aparece aquí continuamente, desde cuando prestar servicios y si el contrato cumple con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Sr. Alcalde contesta que no sabe exactamente cuantos años llevan, que ya estaba cuando ellos llegaron, y que están preparando expediente para sacar a licitación este contrato.

- El Decreto nº87, gastos en electricidad y alumbrado navideño, gasto de 5.570,24 euros. Queremos que nos expliquen en que se ha gastado este dinero. Contesta el Sr. Alcalde que es adquisición e instalación de luces navideñas nuevas en el pueblo, lo que se ha puesto a la entrada, en la calle Real del Norte, Real del Sur, el árbol enfrente de los jubilados y lo que se ha puesto en la Avenida de Palencia.

- El Decreto nº22, declaración de ruina en la calle San Pedro. Quisiera saber por qué pone declaración de ruina ordinaria, y cual es la diferencia con extraordinaria. El Sr. Alcalde dice que quién lo informa es el Arquitecto, se lo consultaremos a ver.

- El Decreto nº10 factura de 4.083,75 euros a Edigrup y factura de 1.089 euros también a Edigrup televisión, en que consisten estos pagos. El Sr. Alcalde contesta que una de ellas es publicidad que tenemos todos los años para la retransmisión del Belén viviente. Todos los años se contrata con Edigrup tres actividades, Vacceos, Fiestas y Belén Viviente. Ese es el gasto de 1.089 euros. Y el otro es la grabación de una serie a cargo del Ayuntamiento, por una productora del municipio en el parque temático, para promocionar el parque y el municipio, y que se ha emitido en Televisión Castilla y León. Han participado vecinos del pueblo. Y gracias a eso entramos en la Film Comision, que es la posibilidad de aprovechar las localizaciones que pueda tener Cabezón, como el parque temático, el puente, el Monasterio de Palazuelos y alguna casa que hemos solicitado para grabar en interiores, y puedes alquilas las localizaciones para que puedan rodar en el municipio.

- El Decreto nº748, una publicación en el medio de comunicación "El Español" por importe de 453,75 euros, y creo que hay alguna otra. Creo que es excesivo y además este medio de comunicación creo que tiene poca difusión. Contesta el Sr. Alcalde señalando que "El Español Noticias de Castilla y León" tiene bastante



difusión tanto en Valladolid como en Castilla y León. Es un medio más en el que nos promocionamos, junto con el Día de Valladolid, El Norte de Castilla, Edigrup, Televisión Castilla y León o EsRadio. Son campañas de publicidad similares a las que hacen otros municipios.

- El Decreto nº471, cobro indebido de la tasa de tratamiento y depuración de varios años a Mateos SA, 4.621 euros. Pregunta por qué se le tiene que devolver. Contesta el sr. Alcalde que está exento en la ordenanza. Mateos tiene una concesión de Confederación Hidrográfica del Duero, de su vertido, va a vertido directo, y REVAL ha estado haciendo el cobro estos años, y cuando Mateos se ha dado cuenta lo ha reclamado.

- El Decreto nº738, de 12.066 euros de una subvención de Diputación para un sistema audiovisual y para señalización exterior en recursos turísticos (códigos QR). Pregunta cual ha sido el destino. El sr. Alcalde contesta que hay dos subvenciones diferentes, una es en el Monasterio de Palazuelos con la instalación de códigos QR. Es un decreto de generación de crédito porque hemos obtenido subvenciones.

- El Decreto nº737, subvención para el desarrollo de proyectos que potencien la dinamización económica, 10.000 euros. Pregunta a qué se han destinado o a qué se van a destinar. Contesta el Sr. Alcalde que es la otra subvención a la que se refería en la contestación anterior, en el municipio que se va a hacer una grabación por una empresa con un dron, para el puente, la iglesia, el monasterio, Los Cortados, para publicitarse en la página web, y dar publicidad al municipio.

- El Decreto nº736, subvención del Servicio de Empleo de Castilla y León, contratación temporal para realizar obras y servicios de interés general y social, son 19.950 euros. Pregunta cual ha sido el destino. Contesta el Sr. Alcalde que será para la contratación de una persona, por tiempo de un año.

- El Decreto nº729, también es de publicidad, Servicios de PrensComunicaplus SA, 726 euros. Contesta el sr. Alcalde que es la promoción en INTUR, que implica también el alquiler del stand, preparar las lonas de publicidad, salir en las lonas de INTUR.

- El Decreto nº725, también gastos de publicidad, 907 euros. Sumadas todas es una cantidad importante.

- Otro Decreto, que no recuerda el número, de reparación en bodegas por importe de 11.963,84 euros, el 22/11/2023, pregunta si este importe es distinto al de la obra grande, y que ha pasado. El Sr. Alcalde contesta que sí es distinto, y que es el hundimiento que hubo en la calle a la altura de la bodega de Ricardo Simón. Pregunta si sabemos por qué se ha hundido, y contesta que no. Señala Víctor Coloma que está de acuerdo en que lo primero que hay que hacer es arreglarlo, pero después ver a quien corresponde pagarlo. Es lo mismo que he dicho siempre.

- Hay un video, para promoción de rutas guiadas, por importe de 1.936 euros. Pregunta qué es y en que consiste. Contesta el Sr. Alcalde que es una factura de una de las subvenciones de las que estamos hablando.

- El Decreto nº27, sobre el pago de horas extras a algunos trabajadores, veo que se paga ahora en diciembre horas extras realizadas en julio de 2023. Entiendo que lo normal, cuando yo estaba de Alcalde, y creo que antes y después de ello también,



los trabajadores realizan unas horas extras y al mes siguiente las pasaban y se pagaban. Pregunta si le pueden dar alguna explicación a esto, a que se tarden seis meses en pasar las horas, o si al trabajador se le ha olvidado. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que a ese trabajador se le había olvidado presentar su parte de horas extras. El Sr. Víctor Coloma indica que le parece muy raro. El Sr. Alcalde dice que si se le olvidó presentarlo y ha hecho esas horas hay que pagárselas. El Sr. Coloma insiste en que le parece un poco raro de que un trabajador después de 6 meses se acuerde de que hizo unas horas extras.

Preguntas del Sr. Julio Valverde sobre algunos Decretos:

- El Decreto nº748, que es de pago de unas cuantas facturas, hay algo que ya he dicho en otras ocasiones, y es el concepto por el que aparece que se paga una factura, en la página 1, Carmen Liaño Cabañas, pone concepto 21. Contesta la Sra. Carmen Caballero que ha traído la factura pensando que lo iba a preguntar, e indica que eso se debe al programa de la Face, en el que nosotros no tenemos acceso para nada. Indica el Sr. Valverde que en otras facturas el concepto viene detallado, es casi media página. Señala el Sr. Alcalde que ya hemos explicado en otras ocasiones que es el alquiler del local de Correos, y que se debe a la numeración que utiliza la Asesoría de Carmen Liaño. Indica Carmen Caballero que cada Gestoría es un mundo y cada una trabaja de una forma.

Continúa el Sr. Valverde que en la página 6 de ese mismo Decreto, aparecen dos facturas por el mismo concepto de pago a la guardería, pago por aula 2 y 3 años. Contesta la Sr.a Sandra Fernández que en una de ellas aparece letra "B" y en otra no, por lo que son dos facturas distintas. Señala el Sr. Alcalde que hay un aula de 0 a 1 años, un aula de 1 a 2 años, y dos aulas de 2 a 3 años, por eso se diferencia con la letra "B".

También en el mismo Decreto, hay una factura de la empresa Construcciones y Reformas Angel Aparicio cuyo concepto es "intervención urgencia fuga agua". Pregunta el Sr. Valverde sobre esa fuga. Contesta el Sr. Alcalde que es una fuga en la zona de las monjas, en la calle Federico García Lorca, en la tarde de un viernes a un sábado, y estuvieron buscando una retroexcavadora, y coincidió que Sergio Aparicio estaba trabajando en la obra de las Escuelas Viejas, y tenía ahí una miniretro, y acudió el sábado por la mañana junto con un operario nuestro con la retroexcavadora. Sergio hizo lo relativo a su maquinaria y obra, y el operario nuestro obra de fontanería, y ya lo terminó Sergio Aparicio echando el hormigón y nosotros el asfalto en frío encima. La fecha exacta no te la sé decir pero fue de un viernes a sábado y vino a arreglarlo el sábado por la mañana.

Continúa el Sr. Valverde preguntando por una factura de la Escuela de Música, en la página 11, que no se detalla qué servicios presta. Contesta la Sra. Beatriz Fernández, pidiendo disculpas por ello, y señalando que ya lo ha hablado con la empleada municipal de que para el próximo año habrá que hacer la factura de otro modo, el concepto es el curso, es la subvención de Diputación del aula de música. Es el Director de la Escuela de Música. Señala el Sr. Alcalde que no hay una escuela de titularidad municipal, esta escuela es la que presta los servicios y tiene contratados a profesores, que son los que imparten la clase, y éste es el concepto de pagar a la escuela, y él es el Director de la escuela.



En la página 12 del mismo Decreto hay una factura de Decorex Pavimentos por concepto de “retirar baldosas y gestión de residuos, suelo de caucho”, pregunta el Sr. Valverde qué si es en la guardería. Contesta el Sr. Alcalde que sí, que en la Escuela Infantil estaban ya las baldosas duras, no acolchado, y ya llevaban tiempo diciéndolo que había que cambiarlo. Y la obra consiste en eso, quitar el pavimento existente e instalar un caucho continuo. Y se ha ejecutado a finales de año.

- El Decreto nº747, sobre una modificación de créditos por transferencia, son gastos por importe de 3.500 euros, en estudios y trabajos técnicos en los programas equipamientos culturales y museos y en Administración General. Pregunta cuales son los estudios y trabajos técnicos que estaban previstos y que no se han hecho. Contesta la Sra. Carmen Caballero que tuvimos un problema con Unicaja, que nos empezó a cobrar unas comisiones de administración, y se lo tuvimos que reclamar pero de primeras había que pagarlo, y se buscaron las partidas de donde se podía sacar dinero, como se ha hecho en otras ocasiones. Se espero hasta el último momento para hacerlo. El Sr. Valverde pregunta que si las partidas estaban sobrepresupuestadas. Contesta la Sra Caballero que no.

- El Decreto nº734, sobre trabajos del funcionario Antonio Reguero Rubio. El importe por asistencia a pleno son 40 euros, y una hora festiva solo son 21,78 euros. Señala la Sra. Carmen Caballero que hay una Resolución que establece que los plenos se cobran de una manera y las horas de otra. Señala el Sr. Valverde que una hora festiva debería ser más cara que una hora extraordinaria de una tarde. La Sra. Caballero señala que no es una decisión individual, que nos reunimos con el trabajador. Señala el Sr. Valverde que el Ayuntamiento llevamos actuando de forma irracional, pagando la hora festiva menos que la del pleno.

- El Decreto nº730, y el nº731.

- El Decreto nº726, es una devolución de una dinero a la Junta por no haberse justificado suficientemente, no se dice contra que partida o aplicación presupuestaria. Señala el Sr. Alcalde que se te concede por curso y por aula una cantidad, y tienes que justificar lo que tu gastas realmente, y si no gastas mas de eso, porque son las facturas que nos va pasando la Escuela Infantil, lo demás lo tienes que devolver. Es por el tema de la gratuidad de las Escuelas Infantiles, que esperemos que la Junta busque una fórmula mejor para hacerlo, y que los Ayuntamientos no tengamos que justificar los gastos.

- El Decreto nº725, en la página 2 hay una factura de Munimática Soluciones S.L. por importe de 181 euros, por haber enviado de forma telemática la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León y a Hacienda. Me extraña que tengamos que recurrir a una empresa para el envío de la Cuenta Generala estos dos organismos. Contesta el Sr. Secretario que lo que hace la empresa es cargar los ficheros, y que el envío lo hace él, se hace a través de la página de rendición de cuentas, y va tanto al Tribunal de Cuentas como al Consejo de Cuentas. Pregunta el Sr. Valverde si no tenemos tecnología suficiente para hacerlo nosotros, y que no es por el importe de los 181 euros. Señala el Secretario que se está haciendo igual que se venía haciendo cuando él llegó al Ayuntamiento.

En este mismo Decreto, señala el Sr. Valverde, hay una factura de Band Swet S.L.U. por importe de 400 euros por una actuación musical en Cabezón de Pisuerga el día 5 de febrero de 2023, y la Resolución se hace el 12 de diciembre. Contesta la Sra.



Carmen Caballero que a la empresa, Espectáculos Zaratán, se le olvidó enviar la factura y ella se lo recordó.

Sobre el pago a Francisco Nuñez Revuelta de 1.292,28 euros por pintura aparcamiento para minusválidos y pintura amarilla en bordillos, ya en otro pleno preguntó por algo similar, indica que esos trabajos los podía hacer el Ayuntamiento, que hay un encargado, que se puede dar formación a los empleados, etc, y así el Ayuntamiento solo gastaría la pintura y no los 1292 euros.

- El Decreto nº713, sobre la terraza del Ciervo, en la página 2 dice que tiene que haber un error, porque pone que el interesado es David López y el representante Bodegón El Ciervo. Contesta el Sr. Alcalde que hay un error ya que los datos están intercambiados. El Sr. Valverde dice que las Resoluciones deberían ir limpias, que se revisen para que no haya errores.

- El Decreto nº25, en la página 3 pone Alberto Martín Lorenzo importe 50 euros concepto Premio Halloween (mejor decoración exterior de vivienda). Y en la Resolución nº10 aparece el mismo concepto. Contesta la Sra. Carmen Caballero diciendo que se trata de dos premios por la decoración de Halloween, el primer premio de 100 euros y el segundo premio de 50 euros, y las dos personas premiadas decidieron gastarlo en el establecimiento de Alberto Martín Lorenzo.

- El Decreto nº10, en la página 13 hay una factura de Ener Consultores S.L. por importe de 544,50 euros, y en el concepto pone Ener. El Sr. Alcalde dice que es la misma situación de antes, de la aplicación de la Face. El Sr. Valverde indica que cuando una factura viene mal hay que devolverla, y si en el concepto pone Ener la factura está mal. La Sra. Carmen Caballero dice que ella comprueba la información que tiene en el justificante pdf, y que eso está correcto, por lo que no puede devolver esas facturas. El Sr. Valverde replica que en la información que los concejales reciben está mal, puesto que pone que la empresa Ener Consultores factura por el concepto Ener. La Sra. Caballero dice al Sr. Valverde que puede pedir ver las facturas, que tiene derecho a ello.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA CON INFORME DE REPARO, DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

El Sr. Alcalde indica que las Resoluciones están colgadas en la plataforma. Indica que la licitación del gas ya está en marcha. El Sr. Secretario dice que está subido a la Plataforma de Contratación, por lo que en breve dejarán de aparecer aquí, hay quince días para la adjudicación y cree que a finales de mes lo estará.

El Sr. Víctor Coloma pregunta por Marquesina Asesore Bufete S.L.P., y el Sr. Secretario contesta que estamos con los pliegos, que es un poco más complicado pero que se está trabajando en ello.



5.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA.

El Sr. Alcalde y el Sr. Secretario explican que se detectó un error en el acuerdo del mes de diciembre, hay un error en la Orden que se cita, y se ha decidido traer un nuevo acuerdo para el pleno de abril, donde se detalle mejor.

De acuerdo con el Artículo 85 hay que proceder a la votación para la retirada de este punto. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la retirada del punto.

6.- SOLICITUD DE INTERPELACIÓN AL ALCALDE PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES POR STREAMING.

El concejal del Grupo Popular, Julio Valverde, presentó en plazo la siguiente interpelación al Alcalde:

El artículo 99 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, establece, textualmente lo siguiente:

“1. El Ayuntamiento Pleno ejercerá el control y fiscalización de todos los órganos de gobierno del municipio, respecto de las funciones asignadas directamente a los mismos o las que sean ejercidas por delegación.

2. En los Plenos ordinarios, la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá ser incluida de manera expresa en el orden del día, distinguiéndola de la parte resolutive del citado Pleno.”

Entre los instrumentos de control y fiscalización, el artículo 101 del mismo Reglamento, regula las “Interpelaciones”. Así, en el punto 1 de dicho artículo, se plantea:

“1. Los miembros de la Corporación podrán formular interpelaciones dirigidas al Presidente.”

Así pues, cada uno de los concejales puede interpelar al Alcalde.

En consecuencia de esto, el concejal firmante, presenta la siguiente Interpelación al Señor Alcalde para que sea sustanciada en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, siguiendo el procedimiento regulado en los puntos 6 y 7 del ya citado artículo 101:

Interpelación para que el Alcalde informe, y acredite con documentación fehaciente, sobre las medidas adoptadas por el equipo de gobierno para la implantación de la transmisión de los Plenos Municipales por streaming, así como las razones por las que no se ha cumplido el compromiso adquirido, por unanimidad de todos los concejales, en el Pleno Ordinario del mes de agosto de 2023, de televisar el Pleno del mes de febrero de 2024.

Toma la palabra el Alcalde que dice que en el presupuesto de 2024 se han presupuestado las partidas destinadas a la adquisición de los equipos necesarios para la grabación de los plenos.



En los debates anteriores se habló de plataformas gratuitas para la realización del Streaming y el depósito de la grabación y eso es imposible por seguridad.

Ya se informó de que la decisión que se iba a adoptar era la de contratar Gestiona segunda generación y así se ha presupuestado para este año 2024. Con la aprobación definitiva del presupuesto ya se ha puesto en marcha el expediente de contratación de este servicio, y el expediente de adquisición de equipos se hará seguidamente.

Tanto en la memoria explicativa, como en Informe Económico Financiero así como en el Anexo de Inversiones se indicó que se destinaba 14.000€ a la aplicación 920.2.626.00 siendo parte de ese dinero para el Sistema de Grabación de plenos y retransmisión en directo.

Por comparar el presupuesto de instalación del sistema de grabación y streaming y el software “Seneca” que es utilizada por algunas comunidades autónomas, y diputaciones, alcanzaba la cuantía de 20.400 euros IVA incluido. Y la instalación de los equipos en el Salón de Plenos rondaba los 8.000 euros.

Respecto a Gestiona, la aplicación de segunda generación supone unos 8.000 euros para realizar las videollamadas, las grabaciones de los plenos de manera rápida y sencilla, generándose una videoacta. Además aporta una serie de ventajas a los trabajadores del Ayuntamiento en el día a día.

En cuanto a por qué no se ha puesto aún en marcha ha sido porque hasta hace poco no se ha producido la aprobación definitiva del presupuesto y por tanto no había fondos suficientes.

Toma la palabra el Sr. Valverde para decir que desde que se aprobó la moción en agosto no han tenido noticias de ningún avance. En la moción se pidió que se fueran avanzando las gestiones para ello, si eso no se ha hecho se va a tardar mucho más.

El Alcalde dice que sí se han hecho gestiones, hay presupuestos, y con Gestiona se ha avanzado hasta el momento en que existiera el Presupuesto.

Espera el Sr. Valverde que la voluntad que se manifestó en el Pleno de agosto se lleve a cabo lo más pronto posible.

El Alcalde añade que la existencia de la provisión presupuestaria es el hecho más claro del compromiso por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Valverde da por buena las explicaciones pero pide hechos.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Alcalde informa sobre los siguientes puntos:

A. Respecto a la Mancomunidad de Interés General Valladolid y Alfoz, se aprobó el acta de la sesión anterior, de 12 de Septiembre de 2023.



También se aprobó el gasto no financiero 2024 y se aprobó inicialmente el Presupuesto general 2024 con las cuantías a aportar por los Ayuntamientos mancomunados, donde entra la recogida de basuras.

B. Han tenido unas jornadas de diputación de las administraciones al Esquema Nacional de Seguridad. Se está llevando a cabo la adecuación de la seguridad en el Ayuntamiento y la técnico responsable está recibiendo la formación para cumplir con los requisitos marcados, y así poder garantizar lo máximo posible toda la información y los datos que maneja el Ayuntamiento. Se va a proceder a cambiar el antivirus de los equipos del Ayuntamiento.

C. Respecto al Consejo Escolar. Se aprobó del acta de la sesión anterior, se dio información y valoración de resultados de la primera evaluación y sobre el estado de cuentas y gestión económica de 2023, en la que nos manifestaron la preocupación que tenían porque todavía no se había realizado el segundo libramiento de 2023. Y se informó sobre la situación de los contratos de las cuidadoras de patio, que se las rescindía el contrato y trasladaban al centro que ellos eran los que tenían que organizarse. Los centros afectados, junto con el apoyo de Ayuntamientos y las Ampas, mostramos la preocupación, y tomaron la decisión de temporalmente continuar con el servicio.

D. Respecto al vehículo de Protección Civil decir que ya se ha entregado el Vehículo a protección civil el pasado 26 de enero.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Mixto solicita que se comuniquen mejor los plenos de forma electrónica. Se le explica cómo acceder. El Alcalde reitera el compromiso de que en 2024 se notificara electrónicamente.

También solicita el portavo del Grupo Mixto que se solicite la colocación de una señal de Stop en cruce entre la Urbanización Santa Marina y la carretera de Cigales, cree que la Diputación es la competente. Es un cruce que genera dudas respecto a quien tiene preferencia y por ello en necesaria la señal.

Además solicita que en la zona de la guardería se coloquen bandas de rodadura para que la gente levante el pie del acelerador y se señalice también una línea continúa en el trazado sinuoso que hay en esa zona. El Alcalde responde que ya le solicitaron algo similar en otra calle, y que vinieron técnicos que manifestaron que donde ponen esas bandas al cabo del tiempo las acaban quitando porque los vecinos terminan quejándose por el ruido y los daños a los vehículos. Responde el Señor Martín Carrasco que hay alternativas más suaves que no generen tantas molestias y en todo caso con una señalización adecuada valdría.

Solicita también que en la Avenida Palencia 72 se trate de solucionar el problema de evacuación de aguas por estar la casa más baja que el sumidero. El Alcalde responde que esa zona es complicada, hay adjudicada una obra de asfaltado en una zona próxima. Dice que ha tratado el tema con el arquitecto y que es complicado porque la calle es enrrevesada, hay que tratar de arreglar el problema del agua con limpieza y mantenimiento.

Finaliza el Señor Martín Carrasco, pide que se solucione el problema de los balones de los chicos que juegan en la plaza, y que la gente mayor no puede descansar



tranquila con los chicos jugando. Sabe que es difícil de arreglar sin policía local. Se le responde que se han puesto carteles y han durado poco porque los quitan y los propios padres en muchos casos juegan con los hijos.

Toma la palabra el Señor Coloma y pregunta que la noticia de la paralización del puente nuevo no se ha comentado nada y desde el Ayuntamiento no se ha informado.

Responde el Alcalde que la Delegación territorial de Fomento telefoneó para comentar que había un problema en la alternativa elegida puesto que implicaría que tendría que ser en viaducto lo que encarecería mucho la obra. El Alcalde dice que el informe de la Confederación no se les ha trasladado todo lo conocen de palabra. El Alcalde dice que en el informe original se decía que los costes de las tres alternativas eran similares pero que ahora han rectificado. El Alcalde se compromete a convocar a la oposición y a la Plataforma cuando tengan los informes definitivos para ir a las reuniones que sean necesarias. La Dirección de Carreteras está tardando mucho en facilitarlos y se los ha reclamado en repetidas ocasiones. No tiene más información. Reitera que cuando les convoquen a una reunión informará a la oposición para que asista.

El Señor Coloma agradece la explicación pero cree que debería haberse informado en los informes de alcaldía. El Alcalde responde que les han pedido desde la Junta que hasta que no se tuviera toda la información no se comentara nada.

El Señor Coloma añade que pedirán información sobre los expedientes de la pavimentación de la calle Rosa Chacel y de los contratos de las Escuelas Viejas. Pregunta además por el presupuesto del Plan V y sobre la propuesta de adquisición de una parcela para hacer un punto limpio.

El concejal Julio Valverde plantea varias cuestiones, en relación al Centro Cívico pregunta que cuando se recibió y cuando se detectaron las humedades así como la garantía del edificio y si dichas humedades han desaparecido.

Además el Señor Valverde advierte de que hay muchas incidencias en temas de personal, y pregunta si se cumplen los límites en los complementos y si se controla que el personal laboral no sobrepase el límite de horas extras legalmente establecido.

Seguidamente, el presidente levanta la Sesión siendo las 21:14 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Sergio García Herrero

Juan Melero Calzada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

